

EXP-UNC: 0030345/2016

VISTO

Las presentes actuaciones en la que se solicita una solución por las irregularidades en el dictado de la cátedra de Grabado IV (Plan 1985) a partir de la licencia por carpeta médica del Prof. Ricardo Castiglia, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente no se cuenta con un dictado regular de la materia.

Que lo solicitado cuenta con la adhesión de más de doscientos estudiantes.

Que durante los períodos comprendidos entre el 14 de marzo y el 4 de abril, y entre el 12 de mayo y 1 de junio, la cátedra no contó con docente a cargo.

Que esta situación vulnera los derechos estudiantiles y obstaculiza los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Que no cuenta con un programa actualizado de la asignatura.

Que no se garantizaron canales oficiales de comunicación para informar de manera eficiente a los y las estudiantes.

Que en sesión ordinaria del día 27 de junio de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas lo que se detalla a continuación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Recomendar que en el caso de que el Prof. Ricardo Castiglia, legajo Nº 29.003, renovara su licencia o no retornara al dictado de clases por motivo alguno; de acuerdo por lo informado por Secretaría Académica se haga uso del cargo de la cátedra de Pintura IV (plan 1985) para garantizar la designación de un docente a cargo para el dictado regular de la asignatura hasta la finalización del año lectivo.

ARTÍCULO 2º: Abrir instancias de diálogo entre las distintas autoridades de la gestión y los estudiante y garantizar un seguimiento académico del dictado de Grabado IV.

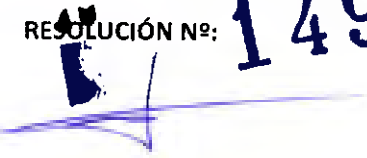
ARTÍCULO 3º: Poner a disposición de los y las estudiantes el programa actualizado de la cátedra a los fines de esclarecer los mecanismos y criterios de evaluación.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº:

149


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




ANA MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba